



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS COMPRA DE INSUMOS CAFETERIA - MARZO Y ABRIL 2026

VISTO:

El EX-2026-00090847-UNC-ME#FL, mediante el cual la Secretaria de Coordinación de la Facultad de Lenguas solicita la provisión de bienes de consumo institucional y para las áreas administrativas.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N.º 353/2026 autorizó la adquisición de productos de consumo mediante el procedimiento de Compra Menor;

Que la adquisición tiene como principal objetivo asegurar la provisión a nivel institucional y para las áreas administrativas de productos de consumo;

Que la provisión de refrigerios para el personal docente se vincula con el desarrollo de actividades que requieren su permanencia continua durante jornadas extendidas, sin posibilidad de interrupción, constituyendo un gasto necesario y razonable en el marco de los gastos de funcionamiento de la Facultad.

Que, habiéndose realizado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, la adquisición se realizó de manera distribuida, atendiendo a criterios de economía, calidad y disponibilidad;

Que la adquisición de los insumos asegurará la provisión a nivel institucional y para las áreas administrativas por un periodo de tres (3) meses;

Que mediante la PV-2026-00185788-UNC-AEF#FL se solicitó la autorización para la adquisición de productos de consumo y de productos alimenticios libres de T.A.C.C, a fin de asegurar la provisión de los productos a nivel institucional y para las áreas administrativas;

Que obran las Facturas Tipo “B” N.º 00016-00003604, de fecha 09 de marzo de 2026, emitida DISTRIBUIDORA VERONA SRL, CUIT N.º 30-70456262-0, por la suma de pesos setecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta con 00/100 (\$798.360,00); y la N.º 00017-00000246, de fecha 18 de marzo de 2026, emitida por la misma firma, por la suma de pesos ciento catorce mil ciento sesenta con 00/100 (\$114.160,00);

Que obran las Facturas Tipo “B” N.º 00002-00001330, de fecha 13 de marzo de 2026, emitida por MAYORISTA DISTRIBUIDORA MINORISTA S.A.S., CUIT N.º 30-71627923-1, por la suma de pesos dos millones veinticinco mil setecientos cincuenta y seis con 57/100 (\$2.025.756,57); la Nota de crédito N.º 00002-00000362, de fecha 17 de marzo de 2026, emitida por la misma firma, por la suma de pesos ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 70/100 (\$87.779,70); y la Factura Tipo “B” N.º 00002-00001334, de fecha 19 de marzo de 2026, por la suma de pesos sesenta mil trescientos doce con 90/100 (\$60.312,90);

Que obra la Factura Tipo “B” N.º 00003-00038579, de fecha 16 de marzo de 2026, emitida por DIMAX SRL, CUIT N.º 30-71038847-0, por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos veinticuatro con 27/100 (\$153.224,27);

Que los bienes adquiridos fueron efectivamente recibidos de conformidad y destinados al cumplimiento de las funciones propias de esta Unidad Académica, correspondiente en consecuencia ratificar lo actuado y convalidar los gastos efectuados;

Que se decidió afrontar los gastos necesarios para tal fin con Recursos Propios de la Facultad;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N.º 00016-00003604, de fecha 09 de marzo de 2026, a favor de **DISTRIBUIDORA VERONA S.R.L, CUIT N.º 30-70456262-0**, en concepto de adquisición de bienes de consumo destinados a las áreas administrativas e institucionales de esta Facultad, por la suma total de **pesos setecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta con 00/100 (\$798.360,00).**

ARTÍCULO 2º.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N.º 00017-00000246, de fecha 18 de marzo de 2026, a favor de **DISTRIBUIDORA VERONA S.R.L, CUIT N.º 30-70456262-0**, en concepto de adquisición de bienes de consumo destinados a las áreas administrativas e institucionales de la Facultad, por la suma total de **pesos ciento catorce mil ciento sesenta con 00/100 (\$114.160,00).**

ARTÍCULO 3º.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N.º 00002-00001330, de fecha 13 de marzo de 2026, a favor de **MAYORISTA**

DISTRIBUIDORA MINORISTA S.A.S., CUIT N.º 30-71627923-1, en concepto de adquisición de bienes de consumo destinados a las áreas administrativas e institucionales de la Facultad, por la suma total de **pesos dos millones veinticinco mil setecientos cincuenta y seis con 57/100 (\$2.025.756,57)**, deduciéndose la Nota de Crédito N.º 0002-00000362, de fecha 17 de marzo del 2026, por la suma de **pesos ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 70/100 (\$87.779,70)**, resultando un importe neto de **pesos un millón novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y seis con 87/100 (\$1.937.976,87)**.

ARTÍCULO 4º.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N °00002-00001334, de fecha 19 de marzo de 2026, a favor de **MAYORISTA DISTRIBUIDORA MINORISTA S.A.S., CUIT N.º 30-71627923-1**, en concepto de adquisición de bienes de consumo destinados a todos las áreas administrativas e institucionales de la Facultad, por la suma total de **pesos sesenta mil trescientos doce con 90/100 (\$60.312,90)**.

ARTÍCULO 5º.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N °00003-00038579, de fecha 16 de marzo de 2026, a favor de **DIMAX SRL CUIT N.º 30-71038847-0**, en concepto de adquisición de productos alimenticios libres de T.A.C.C, destinados a las áreas administrativas e institucionales de la Facultad, por la suma total de **pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos veinticuatro con 27/100 (\$153.224,27)**.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar y dar forma.